



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

Bolívar, 6 de Septiembre de 2018

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP.Nº 7415/18

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA N° 2497/2018 =

ARTICULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo, en los términos de la Ordenanza 2312/2014, "Programa de Regularización de Inmuebles de Dominio Privado Municipal" y del artículo 56 del Dec. Ley 6769/58 y modificatorias, a realizar la transmisión de dominio del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 17, Parcela 9 b, Matricula 10.889 del Partido de Bolívar a favor de los Sres. Sierra Mario Roque, DNI 8.286.550 y Torres Stella Maris, DNI 13.239.163

ARTÍCULO 2º: La transmisión del inmueble citado en el artículo 1º se realizará a título Gratuito.

ARTÍCULO 3º: Facultase al Departamento Ejecutivo a suscribir los instrumentos necesarios que posibiliten la transferencia del inmueble detallado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º: La escritura traslativa de dominio se otorgará por ante la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, A CINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018.

FIRMADO


CLAUDIA M. GRUCCI
Secretaria HCD


JOSE GABRIEL ERRECA
Presidente HCD
ES COPIA